

de Justicia que cuentan con el Sistema de Servicio de Notificaciones del Poder Judicial - SERNOT.

Quinto. Que, en mérito a los Oficios N° 000024-2022-P-CSJLI-PJ y N° 000090-2022-GAD-CSJLI-PJ emitidos respectivamente por la Presidencia y la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima; y asimismo, que mediante Memorando N° 000199-2022-GI-GG la Gerencia de Informática comunicó la revisión y validación de los Manuales del proyecto “Alerta Casillas”; la Gerencia de Desarrollo Corporativo informa a este Órgano de Gobierno, que el proyecto reúne las condiciones para su puesta a producción a nivel nacional.

Sexto. Que, estando a lo previsto en el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que determina como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia, corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de evitar la afectación al servicio de administración de justicia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 198-2022 de la séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 23 de febrero de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Lama More por encontrarse de vacaciones y del señor Arias Lazarte por tener una reunión de trabajo programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la implementación del aplicativo “Alerta Casillas” a nivel nacional, en la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia que cuentan con el Sistema de Servicio de Notificaciones del Poder Judicial - SERNOT; según el siguiente Plan de Implementación:

FASES	HITO O ACTIVIDAD	Puesta en producción
1	Implementación del aplicativo para las 4 Cortes Superiores piloto (Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Este, Lima Norte y Cusco)	01/03/2022
2	Implementación del aplicativo para la Corte Suprema de Justicia de la República y 7 Cortes Superiores (Cortes Superiores de Justicia del Callao, Puente Piedra - Ventanilla, Ica, Del Santa, Huánuco, Lima Sur y Huaura)	01/04/2022

Artículo Segundo.- Las Cortes Superiores de Justicia no contempladas en el plan indicado en el artículo anterior y, que requieran la implementación del aplicativo “Alerta Casillas”, deberán contar previamente con el Sistema de Servicio de Notificaciones del Poder Judicial - SERNOT.

Artículo Tercero.- Disponer que el aplicativo “Alerta Casillas” comprenderá las notificaciones generadas para las casillas físicas, a partir del día siguiente de su implementación.

Artículo Cuarto.- Disponer que para la implementación del aplicativo se utilicen los Manuales aprobados por la Gerencia de Informática, adjuntos a la presente resolución; sin perjuicio de ello, la Gerencia General del Poder Judicial viabilizará la aprobación de la Guía respectiva.

Artículo Quinto.- Disponer que las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, designen un representante (titular y alterno) que se haga cargo de la implementación del aplicativo dentro de su jurisdicción.

Artículo Sexto.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación, supervise la implementación del aplicativo

antes indicado, con el apoyo técnico de la Gerencia de Informática. El control, seguimiento y supervisión en las Cortes Superiores de Justicia en los que se implemente, se realizará por la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y de los Administradores Distritales en el caso de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras.

Artículo Séptimo.- Disponer que la transferencia de conocimientos de la plataforma esté a cargo de las Cortes Superiores de Justicia que desarrollaron el proyecto (Cortes Superiores de Justicia de Lima Este y San Martín) durante el primer año de implementación.

Artículo Octavo.- Disponer que la Gerencia de Imagen y Comunicaciones gestione en las redes sociales y medios de comunicación en general, la difusión de los alcances y beneficios de esta herramienta digital.

Artículo Noveno.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia de Informática; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2045828-3

Disponen la implementación del aplicativo “Sistema Recordatorio de Audiencias” a nivel nacional, y dictan otras disposiciones

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000073-2022-CE-PJ

Lima, 7 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 000033-2022-GDC-GG-PJ cursado por la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante el cual informa la culminación del proyecto “Sistema Recordatorio de Audiencias”; y solicita su puesta a producción.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000377-2021- CE-PJ se autorizó la realización de la Feria Tecnológica “Justicia Digital a tu alcance”, evento realizado en el techo verde de Palacio Nacional de Justicia, del 18 al 20 de noviembre de 2021; y por Resolución Administrativa N° 000126-2021-P-CE-PJ se amplió la fecha de realización de la feria antes indicada, hasta el 23 de noviembre de 2021.

Segundo. Que, la feria tecnológica “Justicia Digital a tu alcance”, tuvo como propósito esencial, la presentación de iniciativas sobre la mejora en el uso de la tecnología, aplicadas por las diversas Cortes Superiores de Justicia del país, destinadas al impulso de los servicios tecnológicos del Poder Judicial; contexto bajo el que se presentaron proyectos y aplicativos, dentro de los cuales, la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, destacó con el proyecto “Sistema Recordatorio de Audiencias”.

Tercero. Que, el proyecto antes mencionado, se compone de un aplicativo web cuyo objetivo es reducir el número de audiencias frustradas y mejorar la celeridad de los procesos judiciales, en una primera versión, enviando recordatorios de las audiencias programadas por correo electrónico y a través de la programación en los televisores desplegados en las sedes judiciales; en una segunda versión, con la inclusión de mensajes de texto (SMS) a dispositivos móviles; alineando al Poder Judicial



a la utilización de tecnología digital en cumplimiento a la política de modernización del Estado.

Cuarto. Que, estando al Oficio N° 000069-2022-P-CSJHU-PJ emitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, que comunica la finalización del proyecto y; asimismo, que mediante Memorando N° 000222-2022-GI- GG la Gerencia de Informática comunicó la revisión, validación y conformidad con el Manual de Usuario y Manual de Instalación y Configuración del proyecto "Sistema Recordatorio de Audiencias"; la Gerencia de Desarrollo Corporativo informa a este Organo de Gobierno, que el proyecto reúne las condiciones para su puesta a producción a nivel nacional.

Quinto. Que, estando a lo previsto en el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que determina como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia,

corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes, a fin de evitar la afectación al servicio de administración de justicia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 200-2022 de la séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 23 de febrero de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Lama More por encontrarse de vacaciones y del señor Arias Lazarte por tener una reunión de trabajo programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la implementación del aplicativo "Sistema Recordatorio de Audiencias" a nivel nacional, según el siguiente Plan de Implementación:

FASES	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	PUESTA EN PRODUCCIÓN	AÑO 2022						
			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
FASE 1	Huancavelica, Arequipa, Ancash, Puente Piedra - Ventanilla	31/03/2022	■						
FASE 2	Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Cañete	29/04/2022		■					
FASE 3	Ica, Junín, Cusco, Huaura, La Libertad. Nacional de Justicia Penal Especializada	31/05/2022			■				
FASE 4	Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Amazonas, Tumbes	30/06/2022				■	■		
FASE 5	Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura	29/07/2022						■	
FASE 6	Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Ucayali	31/08/2022							■

Artículo Segundo.- Disponer que para la implementación del aplicativo se utilicen los Manuales aprobados por la Gerencia de Informática, adjuntos a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, designen un representante (titular y alterno) que se haga cargo de la implementación del aplicativo dentro de su jurisdicción.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Cortes Superiores a nivel nacional, dentro de su programación presupuestal, de corresponder, prevean la adquisición de televisores para la instalación del servicio.

Artículo Quinto.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación, supervise la implementación del aplicativo antes indicado, con el apoyo técnico de la Gerencia de Informática. El control, seguimiento y supervisión en las Cortes Superiores de Justicia en los que se implemente, se realizará por la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y de los Administradores Distritales en el caso de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras.

Artículo Sexto.- Disponer que la presentación del Plan de Trabajo y la transferencia de conocimientos de la plataforma esté a cargo de la Corte Superior de Justicia que desarrolló el proyecto (Corte Superior de Justicia de Huancavelica), durante el primer año de implementación.

Artículo Séptimo.- Disponer que la Gerencia de Imagen y Comunicaciones gestione en las redes sociales y medios de comunicación en general, la difusión de los alcances y beneficios de esta herramienta digital.

Artículo Octavo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia de Informática; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2045828-4

Disponen la implementación inicial del procedimiento "Encendido/Apagado, programado automático remoto de equipos de cómputo", en la Corte Superior de Justicia de Tumbes, y su implementación a nivel nacional

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000074-2022-CE-PJ

Lima, 7 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 000030-2022-GDC-GG-PJ cursado por la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante el cual informa que el